

Gerona 26 de Septiembre de 1893.

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

Directo: - propietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MESES.

Año XIX.—Núm. 39.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona



# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERIA.

**Semanas Santas.**  
En latín y castellano á 2 pesetas.

**Camino de Salvación.**  
Tela, á 1'50 pesetas.

**Ejercicio Cotidiano.**  
En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas

**Semana Santa.**  
Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

**ESCRITURA Y LENGUAJE**  
y  
**GUÍA DEL ARTESANO**  
por  
**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**  
por  
**BALMAÑA.**

**ARITMÉTICA**  
para las Escuelas elementales,  
por el profesor  
**Rafael Sureña.**

**Amigo de los Niños.**  
MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

**Nueva Cartilla Agraria.**  
Epítome de la R. Academia.

**Ciencia de la Mujer.**  
Cuadernos de *Avendaño*  
Manuscrito, **ARAÑO.**

**Mosaico.**

**Legislación de primera enseñanza**  
ÚLTIMA EDICIÓN  
por  
**FERRER Y RIVERO.**  
Un tomo encuadernado 8 pesetas

**AGRICULTURA**  
por  
**Oliván.**

**AGRICULTURA**  
por  
**PÉREZ Y SORIANO.**

**ARITMÉTICA PRÁCTICA**  
por  
**D. FRANCISCO LOPERENA**  
*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Aepina.*

**ALBUM CALIGRAFICO**  
POR **BOVER.**  
PARA USO DE LAS ESCUELAS.  
Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

**LECCIONES**  
de  
**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**  
por  
**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**  
Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia  
1 tomo 4.º

**LA COLECCION DE CARTELES**  
de  
**FLOREZ.**  
En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

**Gramática de la Lengua Castellana**  
para uso de las Escuelas.  
por  
**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

**GRAMÁTICA**  
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
última edición; encuadernada.

**ARITMÉTICA**  
por  
**D. Antonio Elvià.**  
1.ª y 2.ª parte.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**  
por  
**FLOREZ.**



# Boletín de primera enseñanza

## LA MUJER.

La mujer está destinada á los afectos dulces y tiernos. Sus palabras deben ser una gota de miel en las amarguras de la vida; su sonrisa, un rosado crepúsculo brillante sobre las sinuosidades oscuras de la inteligencia; su mirar, el casto rayo de la luna sin mancha, penetrando hasta en los abismos de nuestro corazón y ciñendo con su aureola melancólica y santa todas nuestras más febriles y exaltadas pasiones. Moderar los ímpetus demasiado fuertes del hombre; herir con efectos tiernos su corazón, despedazado por exaltadas pasiones; atraer la ambición sin límites al estrecho, pero venturoso nido del hogar; tal debe ser su angélico ministerio en la sociedad. Esas alas tan bellas se tronchan al viento que vibra por las alturas inaccesibles de la ambición y del poder. Ese pecho jamás sentirá la frialdad de la razón del Estado. Lo dulce, lo tierno, lo gracioso, forman otros tantos círculos donde su natural hermosura se lanza como en su centro de gravedad. Más por lo mismo que la mujer es así, tan dulce, tan pura, tan delicada, cuando la ambición se arraiga en su ánimo, tórnase esta pasión en senti-



miento más ciego, más impetuoso, más vehemente que la ambición de los hombres.

Las mujeres husmean muy desde lejos el peligro y tienen presentimientos reveladores capaces de adivinar el secreto más oculto..... y de descomponer el plan más arreglado.

Una mujer manchada por la culpa ó el crimen es capaz de todo y á todo se arriesga. El bajar una grada en la escala moral es lo difícil, después de una grada se rueda rápidamente al abismo.

Por esto conviene educar su corazón en la familia y en la Escuela desde los primeros años de la vida.

EMILIO CASTELAR.

---

## DE LA EDUCACIÓN DEL ALMA.

---

Las facultades del alma no se desarrollan todas á la vez, ni, como si dijésemos, de un solo golpe. Su desarrollo sucesivo está calculado con sujeción á nuestras necesidades; y en el momento conveniente van apareciendo para ilustrar, gozar y combatir. Estudiar la época precisa de su aparición, aprender á reconocerlas, á dirigir las, á ponerlas en armonía, es lo que llamamos educar á un niño. Esta educación corresponde de derecho á las madres; sólo ellas saben halagar la niñez, sólo ellas pueden por simpatía comprender los primeros movimientos de un alma que despierta á sus caricias. Para entender bien la ciencia del alma, es menester estudiar su alfabeto al pié de la cuna: el que no conozca sus principios, no podrá acertar su fin.

Apresurémonos, pues, á preguntar á las madres, y nos dirán que el niño á los seis meses, empieza á vivir en el exterior; que vé, juzga, goza; que una cara risueña le alegra, y que un semblante severo le espanta y le entristece. La inteli-



gencia es todavía muda, y ya su alma simpatiza con la nuestra. Las impresiones responden á las impresiones, y forman un lenguaje afectuoso, cuyo secreto tienen pocos hombres. Mucho más, los animales se mantienen en el reducido círculo de los intereses materiales, pero el niño se aficiona á los objetos que le admiran. No distingue aún lo que puede serle útil, y ya toma apego á lo que le agrada. Antes que el interés material, los placeres de la imaginación; antes que las revelaciones de la inteligencia, las simpatías del amor; antes que las maravillas de la palabra, las relaciones misteriosas del alma, que recibe y comunica con el pensamiento. En esta marcha del sér humano hay cierta cosa superior. Del fondo de la vida sensitiva, el alma se manifiesta como por ráfagas, y nos revela el futuro contemplador de lo bello, el meditador del infinito, en un niño que no se conoce todavía.

Estos son los primeros hechos que señalan la aparición del alma; pero hay uno más decisivo y más vivo: la aparición de la conciencia. Aún el niño no sabe lo que es deber, y ya se irrita contra la injusticia. Casi al nacer, en el seno de su madre, ó en los brazos de su nodriza, experimenta ya el sentimiento de una delicadeza exquisita. Esta es la primera emoción que siente. Si le hemos castigado injustamente, se irrita, llora, pasa en su interior cierta cosa sublime, una conmoción general contra lo injusto, que se manifiesta en el exterior por medio del dolor ó de la cólera. Desde entonces queda tirada la línea de demarcación; el sér espiritual se separa del sér animal, un sentimiento desconocido del resto de la creación le hace hombre.

Más tarde, el niño, ofendido en su conciencia, apela á Dios del juicio de los hombres. ¡Ah! si pudiésemos leer lo que pasa en su alma oprimida, comprender cómo levanta los velos de su imaginación hácia el cielo! Su alma aspira á él, como al día de la justicia. Allí será reconocida su inocencia, curadas sus heridas, se le dará crédito entonces porque sufre por la verdad y por la virtud. Feliz *prevención* de la conciencia; la muerte, que nuestras preocupaciones y nuestras pasiones terrestres pre-



septan tan espantosa, nos aparece en nuestra primera juventud como el único remedio de las injusticias humanas. Apenas salida de las manos del Creador, el alma presiente que su elevado destino no puede cumplirse en esta vida.

No se crea que esta serie de juicios y de pensamientos, sean fruto de la imaginación; bosquejamos nuestros más gratos recuerdos y volvemos á nuestra niñez para coger el alma en sus primeros movimientos. Probemos, finalmente, por medio del estudio de nosotros mismos, la aparición del sentimiento moral y de la conciencia, que es el mayor suceso de la historia del hombre.

En efecto, á proporción que desévolvemos más ó menos estas dos facultades, nuestros hijos son más ó menos libres, más ó menos felices y sus virtudes dependen de este primer ensayo de nuestro poder. Tenemos en nuestras manos el móvil moral de la humanidad, dos facultades que revelan al hombre, dos facultades que conducen á Dios, pero también dos facultades de una delicadeza exquisita, dispuestas siempre á exaltarse y recibiendo y conservando, cual blanca cera, todas las impresiones. Si las ofendemos, desaparece el amor; si las sofocamos, desaparece la vida moral; si las engañamos, se acabó el reposo, la libertad, la verdad. Las inspiraciones materiales pueden dar al hombre el vicio ó la virtud, como la palabra de Dios le da la vida.

Tiernas madres, apresuraos: considerad que las pasiones llegan como la tempestad; pero el jóven mira todavía al cielo. Por una previsión de la Naturaleza, que ha quedado inútil por no habernos fijado en ella lo suficiente, el instinto de la virtud despierta, al propio tiempo que los sentidos se desarrollan, y procura dominar. ¡No perdais esta hora preciosa en que los más sublimes sacrificios se presentan como el fin natural de la vida! No temais el entusiasmo, ni la exaltación novelesca, apoderaos del alma de vuestros hijos, si quereis dominar sus sentidos, y dejad al tiempo y á la Naturaleza el cuidado de establecer la armonía. El sentimiento moral, se manifiesta por el solo hecho de una violencia ó de una injusticia. El aspecto de



la Naturaleza, ó la presencia de la virtud, bastan para despertar el sentimiento de lo bello. Nuestra alma es la que nos incita á los sacrificios y á los más generosos desprendimientos; es la madre de las obras maestras y de las grandes acciones; y sin embargo, en sus entusiasmos, no llega jamás á acabar el modelo ideal de la belleza, de la verdad, y del heroísmo, que está en nosotros.

---

## Crónica Provincial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 Septiembre.*

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia sobre asuntos de trámite.

Remitir á informe de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de S. Feliu de Buxalleu, el expediente de permuta incoado por el Maestro de dicho pueblo D. Juan Pujol Fitó y el de Vallirana (Barcelona) D. Juan Pujol Galcerán.

Ordenar á la Maestra de S. Gregorio cumplimente el servicio que interesa la Alcaldía en comunicación de 1.<sup>o</sup> corriente relativo á las cuentas de material de los ejercicios de 1890-91, 91-92 y 92-93; transcribiendo al efecto á la indicada profesora la comunicación de referencia.

Ordenar al Maestro de Pau, en contestación á su oficio de 14 corriente, que determine la cantidad que necesita transferir en el presupuesto del material de su escuela y qué partida desea aplicar para la indicada transferencia.

Transmitir á D. Domingo Nadal Maestro de Villanueva de Aezcoa (Navarra), la comunicación del Rectorado desestimando por improcedente la instancia de dicho interesado en que solicita fuera de concurso la escuela pública de niños de Caldas de Malavella.

Significar al Maestro de Selva de Mar, que para el asunto que interesa, en su oficio de 9 corriente, tiene que acudir á la Autoridad local.



A los efectos de lo preceptuado en la disposición 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 23 abril de 1864, remitir al Rectorado con informe favorable, la instancia que la Maestra de Pardinás Sra. Sánchez eleva á dicho Centro por motivos de salud.

Ordenar al Alcalde de Ciurana remita con toda urgencia copia del acto de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 29 junio de 1871 referente á la toma de posesión del ex Maestro público de aquella localidad D. Tomás Vives.

Reconocer como Habilitado del Maestro y Maestra interinos de Navata D. Eduardo Pujol y D.<sup>a</sup> Teresa Serra, á D. Juan Burgas conforme solicitan los indicados Maestros en escritos de 16 y 19 corriente

Nombrar al Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, como á individuo de la Junta y á los Maestros públicos de esta Ciudad D. Esteban Isern, D. José Dalmau, D.<sup>a</sup> Rosa Sensat y D.<sup>a</sup> Dolores Ferraté, para formar el Tribunal de exámenes que al objeto de obtener el Certificado de Aptitud han solicitado D.<sup>a</sup> María Garrote, D.<sup>a</sup> Magdalena Palou, doña Carmen Frigulá, D.<sup>a</sup> Balbina Girbal, D.<sup>a</sup> Paulina Monforte, D.<sup>a</sup> Asunción Pujol, D.<sup>a</sup> Victoria Mút, D.<sup>a</sup> Cármen Centena, D.<sup>a</sup> Dolores Moret y D.<sup>a</sup> Elisa Fulla, señalando á las interesadas para sufrir el examen de referencia el día 23 de los corrientes á las dos y media de la tarde en la Escuela Práctica agregada á la Normal. Así mismo se acuerda que se expidan por Secretaría los Certificados de Aptitud correspondientes á las examinandas que resulten aprobadas en los exámenes de que se deja hecho mérito.

De acuerdo en un todo con el informe de la Inspección, aprobar las cuentas de material de las escuelas y ejercicios siguientes: Gerona Superior de niños y elemental de niñas del barrio 3.<sup>o</sup> ejercicio 1888-89; Ripoll niños 90-91 y 91-92; San Clemente Sasebas niños 89-90 y 90-91; La Pera niños 1879-80 hasta 1883-84; Viladonja tercer trimestre de 1889-90; San Gregorio niñas 89-90 y la Bajol 1881-82 hasta 11 de Abril de 1888.

Devolver de acuerdo con lo propuesto por la Inspección, á doña Agustina Antúnez ex-Maestra de Riudellots de la Selva las cuentas de material de escuela correspondientes al ejercicio 1889-90, y al Maestro de San Cristóbal de Baget las de los ejercicios 1888-89 y 89-90, ordenando á dichos interesados cumplimenten el servicio de referencia de conformidad con el informe consignado por el señor Inspector al pie de las referidas cuentas.



Aprobar once presupuestos de material de escuelas de acuerdo con el informe de la Inspección.

Remitir al Rectorado para los efectos oportunos el expediente instruido contra la Maestra de San Miguel de Cladells D.<sup>a</sup> Felipa Domingo, por haber tomado parte en oposiciones sin la debida licencia del Excmo. Sr. Rector de este distrito Universitario, informando en un todo de acuerdo con el dictámen del Sr. Inspector.

Aprobar en todas sus partes la Circular redactada por el Sr. Inspector referente á presupuestos y cuentas de material de escuelas y publicarla en el Boletín Oficial.

Expedir los libramientos de los pueblos de Jafre y Montagut únicos que han ingresado atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza desde la última sesión.

De acuerdo con el informe de la Inspección, pasar al Sr. Gobernador civil el expediente incoado por el Ayuntamiento de Viladonja solicitando la rebaja de la escuela incompleta.

La Junta quedó enterada:

Del informe emitido por la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Breda referente á la queja producida por el Maestro Sr. Meya contra el Auxiliar Sr. Canals.

De que el Suplente de S.<sup>a</sup> Eugenia tiene percibido su haber y

Por último se acordó «visto» el escrito del ex-Maestro de Ullá Sr. Dellunder.

El 23 del actual se celebraron exámenes en la Escuela Práctica agregada a la Normal, al objeto de obtener el Certificado de Aptitud, resultando aprobadas las señoritas María Garrote y Bosch, Magdalena Palou y Vila, Carmen Frigulá y Sarola, Balbina Girbal y Viñas, Paulina Monforte y Ginesta, Asunción Pujol y Costa, Victoria Mút y Tarradell, Carmen Centena y Calderón, María de los Dolores Moret y Sardá y Elisa Fullá y Roig.

Damos a todas nuestra más cordial enhorabuena, deseándoles mucha suerte ya que han tenido la abnegación de entrar en la penosa carrera del Magisterio.

\*

\*\*

El apreciable colega *El Noticiero*, de Pontevedra, ha reproducido en sus columnas nuestro artículo:

*Opinión de Federico Fræbel sobre la primera educación.*



Agradecemos al ilustrado compañero la deferencia que le hemos merecido.

\* \* \*  
Los Profesores de Religión y Moral de las Escuelas Normales se les considera como asimilados á los Institutos.

\* \* \*  
Según leemos, la Diputación foral de Navarra ha acordado que los derechos de matrícula para los alumnos de las Escuelas Normales sean solamente 20 pesetas en lugar de 25 que las últimas reformas asignan para los alumnos de otras provincias.

No lo sabemos, pero suponemos que para tomar ese acuerdo tendrá la Diputación navarra atribuciones dentro de las leyes.

Porque de lo contrario serian edificantes estas derogaciones de las leyes por una Diputación.

Y cuenta que el propósito de la citada corporación no puede menos de ser altamente elogiabile.

\* \* \*  
Se ha publicado ya oficialmente y con todos los detalles, el presupuesto de Fomento que ha de regir en este departamento ministerial en el año económico de 1893-94.

A las modificaciones de que ya tienen noticia circunstanciada nuestros lectores, hemos de añadir hoy que la parte referente á Escuelas Normales no ha experimentado disminución ó rebaja más que el material, quedando como en presupuestos anteriores la partida de personal.

\* \* \*  
D. Antonio Bori y Fontestá, Maestro público de San Martín de Provencals y Redactor de *El Magisterio Catalán* ha obtenido en el *Certamen científico literario* de la villa de Gracia el premio ofrecido por la Diputación provincial de Barcelona; y el laborioso Maestro superior de la referida villa, D. Antonio Gavaldá, ha obtenido el premio ofrecido por la Sociedad general de Aguas.

Felicitamos sinceramente á nuestros dignos compañeros y estimados amigos por tan señalado triunfo.

\* \* \*  
CURIOSIDADES DEL CALENDARIO.—El Calendario tiene curiosidades poco conocidas, y he aquí algunas de ellas:  
Ningún siglo puede comenzar en miércoles, viernes ni sábado.



El mes de Octubre principia siempre en el mismo día de la semana que Enero; Abril en el mismo día que Julio; Diciembre en el mismo que Septiembre; Febrero, Marzo y Noviembre comienzan en el mismo día de semana. Mientras que Mayo, Junio y Agosto principian en días distintos entre sí y distintos de los demás meses del año. Estas reglas no tienen aplicación á los años bisiestos.

El año ordinario acaba siempre en el mismo día de semana con que principió.

Por último los años se repiten, es decir, tienen el mismo calendario cada 28 años. Sin perjuicio de esta regla fija, suelen repetirse también por periodos de once y seis años (total 28).

CONSULTAS.— «¿Quién puede obligar á un Maestro á presentar las cuentas del material, y á quién ha de entregar el sobrante que obra en su poder?»

La Real orden de 12 de Enero de 1872 es la que obliga á los Maestros de Escuela pública á presentar las cuentas del material á los Ayuntamientos por conducto de la Junta local; y esto debe hacerse inmediatamente que termina cada año económico, ó al finalizar el periodo de ampliación que acaba el 31 de Diciembre y siempre que uno cesa en el desempeño de una Escuela, bien sea por renuncia ó por pase á otra para continuar en el ejercicio de la enseñanza. Y claro es que si hay obligación de rendir las cuentas al Ayuntamiento, también la hay de hacer al mismo la entrega de los fondos, con el fin de invertirlos en enseres y utensilios de enseñanza aprobados en el presupuesto de la Escuela, ó de ingresarlos, si la existencia se considera como sobrante, en arcas municipales.

¿Quién tiene derecho á percibir las cantidades que un Maestro deja al morir por concepto de descuentos?

Si el Maestro de que se trata lleva veinte ó más años de servicios y no deja viuda ó hijos, nadie tiene derecho al percibo de las cantidades que para el fondo de jubilaciones se le hayan descontado, porque había ya adquirido derecho á la jubilación; y si no hubiera cumplido los veinte años de servicios, los herederos del mencionado Maestro. La declaración de herederos se hace mediante testamento del interesado; y si muere sin testar, como sucede con bastante frecuencia, por información judicial cuando la cantidad que ha de abonar la Caja de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria asciende á mas de ciento veinticinco pesetas, y si no llega á esta cantidad, basta una simple información ante el Presidente de la Junta provincial



de Instrucción pública, con los demás documentos legales que pudieran hacer necesarias las circunstancias especiales de cada caso, ó que las mismas Juntas consideren pertinente.»—(De *El Magisterio Gallego*.)

LA ESCUELA MODERNA. El núm. 2.º del tomo V, correspondiente al finido mes de Agosto, contiene el siguiente importante sumario:

«La escritura corriente y D. Pablo Montesino: la caligrafía é Iturzaeta, por Joaquín Samá.—La enseñanza de la Pedagogía en las Escuelas Normales (II): la teoría y la práctica, por P. Alcántara García.—Ventajas de las fórmulas y reglas aritméticas (V y último) por Esteban Oca.—Relieves, por Prudencio Solís.—Notas acerca del trabajo manual para las niñas, por Santiago Arnal y Ramos.—El amor á la Patria, por P. de A. G.—Reorganización de las Escuelas Normales: preámbulo á la ponencia del Consejero de Instrucción pública, D. Santos Maria Robledo (conclusión).—Crónica general.»

Se suscribe á esta Revista en Madrid, casa de los Sres. Gras y Compañía editores, plaza de Santa Bárbara, 2; en Tarragona, en la Administración de este periódico, librería de J. Font é hijos, Bajada de Misericordia, 7, y en todas las librerías de la Península y América latina.

Los libros de texto para la carrera del Magisterio se hallan de venta en esta Librería á precios sumamente económicos.

---

## Sección Oficial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Esta Junta provincial, en circular de 1.º de abril último, inserta en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 5 del propio mes, ordenó á los Maestros de los pueblos de esta provincia que formaran, por duplicado, el presupuesto de gastos de material de escuela para el año económico de 1893-94, y lo entregaran á las respectivas Juntas locales de primera enseñanza para su informe y remisión á este Cuerpo provincial por todo el mes de mayo inmediato.

Ha trascurrido, con mucho exceso, el plazo que determina la regla 8.ª de la Real orden de 12 enero de 1872 para cumplir con este servicio; pero hay algunos pueblos que se hallan en descubierto, ó bien porque



los Maestros han dejado de formar y presentar los presupuestos, ó bien porque las Juntas locales no los han remitido.

En este caso, y para dar cumplimiento á lo que preceptúa la disposición 8.ª antes citada, esta Corporación ha acordado prevenir á los Maestros y Maestras de los pueblos que se expresan en la siguiente relación, que remitan directamente, y dentro del preciso término de 8 días, á contar desde el siguiente á la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial*, á esta Junta, el presupuesto por duplicado y por conceptos bien especificados con el inventario de la Escuela y la lista de obras de texto para el actual año económico de 1893-94; en la inteligencia de que, de no cumplir con lo que se previene, incurrirán, dichos Maestros y Maestras, en falta que se anotará en sus expedientes respectivos.

Asimismo se previene á los Maestros y Maestras que hayan recibido los cuatro trimestres de cualquier año económico, rindan cuenta justificada al Ayuntamiento por conducto de la Junta local para su informe, y remitan una copia en papel simple á la provincial, teniendo presente la Real orden de 20 de abril de 1878 y la orden de 15 de octubre de 1887, aplicando los sobrantes del material, si los hubiere, á la extinción de atrasos del personal, ó á mejorar locales-escuelas, habitación de Maestros, si fuesen propiedad del Municipio, y material de enseñanza.

De la presente darán lectura los Alcaldes bajo su más estrecha responsabilidad á los Maestros y Maestras de las Escuelas de sus respectivos distritos municipales.

Gerona 12 de septiembre de 1893.—El Gobernador Presidente, Rafael F. Neda.—El Secretario, Jaime Comas.

*Relación de los pueblos y Maestros que no han remitido los presupuestos del material de Escuela del año económico de 1893-94.*

PARTIDO DE FIGUERAS.—Agullana, niños y niñas.—Alfar.—Aviñonet, niños.—Borrassá, niños y niñas.—Boadella, niñas.—Cabanas, niños y niñas.—Cadaqués, niñas.—Cantallops, niños y niñas.—Castelló de Ampurias, niños y niñas.—Crespiá, niños y niñas.—Darnius, niños y niñas.—Espolla, niños y niñas.—Garrigás y Ciurana, niñas.—Garriguella, niños y niñas.—La Bajol.—Massanet de Cabrenys, niños y niñas.—Masarach, niñas.—Modlet cerca Perelada.—Palau Sabardera, niños y niñas.—Pau, niños y niñas.—Port-bou, los tres.—Puerto de la Selva, niños y niñas.—San Clemente Sasebas, niños y niñas.—San Pedro Pescador, niños y niñas.—Selva de Mar, niñas.—Torroella de Fluviá, niños y niñas.—Vilafant, niños y niñas.—Vilajuiga, niños y niñas.—Vilamalla, niños y niñas.—Vilanont, niños y niñas.—Vilanova de la Muga, niños y niñas; y Vilasacra, niños y niñas.

PARTIDO DE GERONA.—Aiguaviva, niños y niñas.—Albóns, niños y



niñas.—Bellcaire, niños y niñas.—Cassá de la Selva, los tres.—Colomé.  
—Cornellá, niños y niñas.—Esponellá, niños.—Flassá, niños y niñas.—  
Fontcuberta, niños y niñas.—Garrigolas.—Jafre, niños y niñas.—La  
Escala, niños y niñas.—Mediñá.—Porqueras, niños.—Salt, niños y ni-  
ñas.—San Andrés del Terri, niños y niñas.—San Daniel, niños y niñas.  
—Santa Eugenia.—San Vicente de Camós, niños y niñas.—Vilablareix.  
—Vilademát, niños y niñas.—Vilademuls, un Maestro y una Maestra  
—Vilahir.

PARTIDO DE LA BISBAL.—Bagur, niños y niñas.—Calonge, los cinco.  
—Casavells.—Corsá, niños y niñas.—Cruilles, niños y niñas.—Foixá,  
niños y niñas.—Gualta, niños y niñas.—La Tallada.—Monells.—Mon-  
trás, niños y niñas.—Palafrugell, los cuatro.—Pals, niños y niñas.—  
Parlabá.—Regencós.—San Feliu de Guixols, los cuatro.—San Juan de  
Palamós, niños y niñas.—Serra.—Torrent.—Ullá, niños y niñas.—Ullas-  
tret, niños y niñas.—Vall-llobrega.—Vulpellach, niños y niñas.

PARTIDO DE OLOT.—Argelaguer, niños y niñas.—Begudá, niños.—Be-  
salú, niños y niñas.—Beuda, niños y niñas.—Capsech, uno.—Castellfu-  
llit, niños y niñas.—Juanetas, niños y niñas.—Palau de Montagut.—  
Parroquia de Besalú y San Ferreol.—Ridaura, niños y niñas.—Salas.—  
San Aniol de Finestras, dos.—San Cristóbal de Baget, niños y niñas.—  
San Esteban de Bas, los tres.—San Miguel de Campmajor, niños.—San  
Pedro Las Presas, niñas.—Tortellá, niños y niñas.

PARTIDO DE PUIGCERDÁ.—Bolvir.—Campellas.—Camprodón, niños y  
niñas.—Dás y Urús, niñas.—Gombreny, niños.—Llanás, niños y niñas.  
—Llosas, niños y niñas.—Maranges.—Molló, niños y niñas.—Pardinas,  
niños y niñas.—Queralps.—Ribas, niños y niñas.—Ripoll y Parroquia,  
faltan dos.—San Lorenzo de Campdevánol, niños y niñas.—San Juan  
de las Abadesas, niños y niñas.—San Martín de Vilallonga, niños y ni-  
ñas.—San Pablo Seguríes.—Vallfogona, niños y niñas.—Vidrà.—Vila-  
llovent.

PARTIDO DE SANTA COLOMA.—Caldas de Malavella, niños y niñas.—  
Massanet de la Selva, niñas.—Riudarenas, niños y niñas.—San Andrés  
Salou.—San Feliu de Buxalleu, los tres.—San Martín de Carós.—S. Mi-  
guel de Cladells.—San Pedro de Osor, niños.—Santa Coloma de Farnés,  
un Maestro y una Maestra.—Sils, niños y niñas.—Susqueda, niños.—  
Tossa, niños y niñas; y Viloví, niños.

(B. O. del 25 Septiembre 1893)

**Ejercicio Cotidiano**, en 8.º piel y broches de plata, á dos pese-  
tas.

**GRUCIFIJOS** tamaños 60×30 y 87×45 con dosel desde 20 y 25 pesetas en  
adelante.



*El Colegio de Señoritas que dirige doña Mercedes Romá, Viuda de Loperena é hijas en la casa número 15, piso 1.º de la calle de Albareda, Gerona, ha abierto desde 1.º de septiembre la matrícula para las jóvenes que deseen seguir la carrera de maestra elemental y superior, en cuya preparacion ha venido especialmente ocupándose desde muchos años, con brillantes resultados, como lo acreditan el gran número de inteligentes profesoras que cuentan en esta provincia y fuera de ella, las cuales se han distinguido tanto por su instrucción, como por su elevada educación moral y religiosa.*

## HONORARIOS

*Clases ordinarias.*—La enseñanza superior; bordado, dibujo, flores y demás labores artísticas y de adorno 5 pesetas mensuales.

La enseñanza elemental y de párvulos 3 pesetas mensuales.

*Clases especiales.*—Para las señoritas que deseen apreuder labores (cuyas clases serán por la tarde); satisfarán 3 pesetas mensuales.

Las señoritas que solo quieran instruirse en la parte literaria, cuyas clases se darán por la mañana, satisfarán 2'50 pesetas.

También se admitirá un número de *alumnas internas*, cuyo importe de internado mensual es de cincuenta pesetas.

*Nota.*—Las alumnas internas, cuyos padres lo deseen, se les instruirá en el arreglo y dirección de una casa sin mas retribución que la ya consignada.

## LECCIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS

DE

# CONTABILIDAD GENERAL MERCANTIL

acomodadas á la capacidad de los niños que frecuentan las Escuelas Superiores de 1.ª enseñanza

POR

**D. VALENTÍN BROSA Y TRULLÁS**

Maestro Normal y Bachiller en artes, Titular, por oposición, de la Escuela Superior Municipal

DE

**SAN FELIU DE GUIXOLS.**

Comprende la teoría indispensable, apertura y cierre de libros, Inventarios, balance de comprobación y general, nueva apertura de libros y más de cien operaciones prácticas y variadas de inmediata aplicación.

Véndese en esta Imprenta y Librería al precio de 2 pesetas ejemplar.



**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA**

para los alumnos de 1.<sup>a</sup> enseñanza

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

*Profesor de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

**Obras de D. José Bertrán y Bonet.**

**La Llave de la Lectura.**—Método sumamente fácil y al alcance de cualquiera persona para poder enseñar a leer que está dividido en 16 lecciones, estando destinados las 13 primeras a la enseñanza de los alfabetos y de todas las clases de sílabas que entran en la lectura por medio de un sencillo de letreo y de ejercicios de palabras y oraciones, formadas de elementos ya conocidos; y las restantes, a imponer a los niños en la lectura corriente.

**Carteles de Lectura** de la anterior obrita.—La colección consta de 13 carteles.

La primera de estas obras se vende a 4'50 pesetas la docena, y los carteles a 1'25 pesetas la colección los puntos siguientes:

En Gerona: en esta Imprenta y Librería.—En Olol: Librería de J. Bonet, Mayor, 3; y en la de J. Antiga, San Esteban, 19.

En prensa.—**La Senda del Niño** libro de lectura impreso y manuscrito para las escuelas elementales y de párvulos.

**OBRAS DE D. JUAN BOSCH CUSÍ.**

**Principios de Lectura.**—PRIMERA PARTE—*Sílabas directas sencillas.*—Se da a conocer una sola consonante en cada lección, formándose con ella y con las vocalés, palabras y frases fáciles que sostienen desde luego la atención y el interés de los tiernos alumnos.

SEGUNDA PARTE.—*Sílabas inversas y mixtas sencillas; directas, inversas y mixtas dobles.*—*Lectura corriente*

Un tomito de 36 páginas la PRIMERA PARTE: y 56 la SEGUNDA, encuadrado, a 0'75 pesetas el ejemplar y a 7'50 pesetas la docena.

**Carteles de Lectura,** basados en la obrita anterior.

La colección (10 carteles), en papel.

1'50 pesetas.

Id. en cartón.

4'50